

VIEDMA, 31 DE OCTUBRE DE 2011

VISTO:

El Expediente N° 13187-EDU-11 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y elaborado

CONSIDERANDO:

Que en el mismo, obra documentación referida a la situación de un alumno del CEM N° 5 de Cipolletti que debido al diagnóstico médico no puede concurrir a la escuela;

Que la Resolución N° 1079 aprueba el “Dispositivo de Atención Pedagógica Domiciliaria” destinado al alumno;

Que por Resolución N° 2555/11 se crean tres horas para el trabajo de los espacios curriculares de Geografía e Inglés;

Que el Equipo Supervisivo de Alto Valle Centro Zona II informa que esos espacios curriculares han finalizados en el primer tramo del dispositivo y evalúan como necesario distribuir esas tres horas en los espacios previstos para la segunda etapa;

Que la Dirección de Nivel Medio analizó integralmente la propuesta y se considera válida las solicitud;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA el Artículo N° 1 de la Resolución N° 2555/11.-

ARTICULO 2°.- INCREMENTAR, a partir de la presente hasta el 31/12/11 en el CEM N° 5 de Cipolletti, las horas cátedra destinadas al Dispositivo de Atención Domiciliaria para el alumno – aprobado por Resolución N° 1079/11 que se detalla a continuación:

ESPACIO CURRICULAR	HORAS CÁTEDRA
Historia	1
Lengua y Literatura	1
Plástica	1

ARTIUCLO 3°.- AFECTAR por la Dirección de Contaduría al presupuesto vigente, lo establecido en el Artículo 2°.-

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaria General a la Supervisión Escolar de Nivel Medio Zona II con sede en Cipolletti, de la Delegación Regional de Educación Alto Valle Centro I, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3066
DNM/lv.-

Prof. Amira NATAINÉ - Vocal Gubernamental
a cargo de Presidencia
Fabiana Beatriz SERRA - Secretaria General